

QUILLOTA, 02 de Mayo de 2022**EXENTO N°:2.370/**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.479 / VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4016 de Fecha 09.04.2019 Exento N° 2085 y contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.03.2018 de SOLANGE CRISTINA VEGA MUÑOZ, RUT N° 10.623.660-7, que regulariza la designación con 40 horas como Asistente de Enlaces del Colegio Roberto Matta;
- 2.- El Decreto 9890 de Fecha 11.09.2019 Exento 4906 que modifica las horas establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 4016 de Fecha 09.04.2019 Exento N° 2085;
- 3.- Carta de Fecha 24.03.2022 mediante la cual SOLANGE CRISTINA VEGA MUÑOZ, RUT N° 10.623.660-7, presenta su renuncia voluntaria a contar del 24 de Marzo de 2022;
- 4.- La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de **SOLANGE CRISTINA VEGA MUÑOZ, RUT N° 10.623.660-7**, Asistente de Enlaces del Colegio Roberto Matta, a contar del 24 de Marzo de 2022, de acuerdo a los términos del Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo, esto es, "por renuncia voluntaria del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/XVA/LSD/LBS/mbg/hhmm.-